



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1832

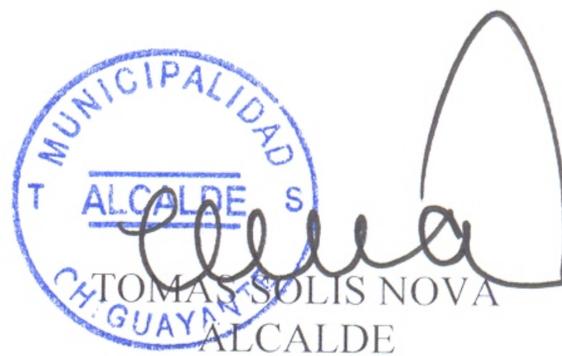
CHIGUAYANTE, 24 NOV. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°1178 de fecha 09 de agosto de 2010 que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Contratación Directa "Reparaciones Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Chiguayante"; El Ord. N°120/2010-CONST. de fecha 16 de noviembre de 2010, mediante el cual el ITO de la obra solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa "Reparaciones Edificio Consistorial Ilustre Municipalidad de Chiguayante" a los profesionales: Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras; Octavio Fernandez Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SVE/CMV/cmv

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 14:00
FIRMA: 23/11/10